

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL AÑO 2013*

EVALUATION OF THE PUBLIC POLICY OF WOMEN IN THE ATLÁNTICO DEPARTMENT IN THE YEAR 2013

Laura Salcedo Díaz¹
Juan Carlos De los Ríos Castiblanco²

RESUMEN

El objetivo de la investigación es realizar una evaluación de Política Pública de la mujer del Departamento del Atlántico en el año 2013, a partir de un estudio cualitativo y cuantitativo, con perspectivas jurídicas y políticas. La política que se estudia se denomina “Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del atlántico 2011 – 2021”. Sobre esta se analizan tres indicadores, impacto, eficacia y eficiencia y calidad del resultado. Las herramientas utilizadas son: revisión bibliográfica y de contexto sobre la problemática y soluciones que implica la Política Pública; revisión de las metas para observar la eficiencia y eficacia; y entrevistas a miembros de la Secretaría de la Mujer y representantes de la población objetivo. Se concluye que el gran desafío de la Política es la carencia de metas concretas cuantitativas, y que se requiere lograr el compromiso y apoyo económico del Gobierno nacional, y un seguimiento continuo, y de apoyo de las instituciones diferentes a la Secretaría de la Mujer. Finalmente se determina que la política se basa en una perspectiva de la violencia de género individual, mientras en la aplicación se evidencia del enfoque diádico, el feminista.

PALABRAS CLAVE

Política Pública, Mujer, Enfoques de Género, Departamento del Atlántico, Evaluación de Política Pública.

ABSTRACT

The objective of this research is to carry out an evaluation of the public policy for women in the department of Atlántico in 2013 based on a qualitative and quantitative study with legal and political perspectives. The policy under study is called “Public Policy for gender equity and women’s rights in the department of Atlantic 2011 - 2021”. Three indicators are analyzed: impact, effectiveness, efficiency and quality of the results. The tools used are: bibliographical, context review on the problems and solutions that the public policy implies. Review of targets for efficiency and effectiveness and interviews with members of the Women’s Secretariat and representatives of the target population. Finally, it is determined that the policy is based on a perspective of individual gender violence while in application it is evidence of the dyadic, feminist approach.

KEYWORDS

Public policy, women, gender approaches, department of Atlántico, public policy assessment

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2016.

Fecha de evaluación: 29 de junio de 2016.

Fecha de aceptación: 2 de agosto de 2016.

* Este Artículo de investigación científica y tecnológica corresponde a un resultado del proyecto terminado en febrero de 2015, titulado: Participación de la Mujer en el Conflicto Armado y la Política Colombiana. Del grupo de investigación: Derecho, Justicia y Estado Social de Derecho. Financiado por la Corporación Universitaria Americana de Barranquilla.

¹ Politóloga con énfasis en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad del Norte. Magister en Administración de Proyectos de la Universidad para la Cooperación Internacional (Costa Rica); Docente Investigador de la Corporación Universitaria Americana; docente catedrático de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla”. Coordinadora de Semilleros de Investigación de la Corporación Universitaria Americana. Analista Política y Asesora Política del Concejo Municipal de la ciudad de Barranquilla. Miembro del grupo de investigación: Derecho, Justicia y Estado Social de Derecho. Correo electrónico: laura_salcedo@live.com; lsalcedo@coruniamericana.edu.co.

² Abogado de la Universidad del Atlántico, Maestrante en Derecho Universidad del Norte, Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana, y de La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico (Colombia).miembro de los Grupo de investigación “INVIUS” y “Derecho, Justicia Y Estado Social De Derecho. Correo electrónico: jderios@coruniamericana.edu.co

INTRODUCCIÓN

Las mujeres se constituyen en sujetos de participación política en la lucha por los derechos de ciudadanía, por la subsistencia, por la democracia y contra la discriminación de género, articuladas a las coyunturas de la modernización y crisis de desarrollo. En países como Colombia, esta lucha se maximiza al llegar a ser parte del debate público del país, y se regula, al crearse normativas que buscan garantizarle los derechos políticos, y también políticas públicas nacionales, departamentales y locales que buscan la reivindicación de género. Estas últimas, implican una responsabilidad asumida por el Estado, con el fin de responder a las necesidades de un grupo de la población que busca garantías reales de protección y acción por parte del gobierno.

En ese orden de ideas, el presente documento, tiene como objetivo realizar una evaluación de la Política Pública de la mujer del Departamento del Atlántico en el año 2013, a partir de un estudio cualitativo y cuantitativo, con perspectivas jurídicas y políticas de evaluación de la política denominada “Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del atlántico 2011 – 2021” (Consejo Nacional de Política Económica y Social & Departamento Nacional de Planeación, 2013).

La Política Pública tiene dos momentos que son analizados: evaluación de resultados y evaluación de impacto. Para realizarlo se utiliza información de la Gobernación y de la Secretaría de la Mujer y Equidad, de la primera institución se estudia la rendición de cuentas, tanto de cada distrito o localidad, como del Departamento, y de la segunda los informes de gestión, ambos del periodo correspondido entre 2009 al 2013.

La Evaluación es de tipo ejecutiva, esto implica el realizar un análisis de la articulación coexistente entre insumos, procesos, productos y resultados esperados. Los indicadores que se manejan para efectuar dicha evaluación son: El primero, es una visión general de la Política Pública, incluyendo datos como la justificación de la Política Pública, la descripción, objetivos

y población objetivo; el segundo, es la eficacia y eficiencia de la Política Pública, en donde se observan los resultados obtenidos, así como las metas cumplidas respecto a lo que la política había definido como metas esperadas; y en tercer lugar, la calidad, que se revisa a partir de una observación de la oferta y de la demanda del producto esperado, en este caso se trata por un lado de la visión de la Secretaria de la Mujer, y por el otro de la población objetivo.

El análisis de los mismos se vincula al cumplimiento de los objetivos específicos: (1) hacer un análisis del enfoque de la Política Pública para identificar su relación con el contexto nacional e internacional; (2) evaluar la eficacia y eficiencia de la Política Pública de la mujer para el año correspondiente a 2013; (3) e identificar la calidad de los procesos y resultados de la Política Pública de la mujer en el Departamento del Atlántico para el año delimitado.

Las herramientas utilizadas para lograr los fines son tres (que responden a los tres objetivos e indicadores previamente señalados): revisión bibliográfica y de contexto sobre la problemática y soluciones que implica la Política Pública; revisión de las metas para observar la eficiencia y eficacia, a partir de la rendición de cuentas de la gestión de la gobernación del Atlántico y los informes de gestión de la institución encargada de la política; y entrevistas a dos grupos, por un lado a miembros de la Secretaria de la Mujer, y por el otro, y un grupo focal a personas representantes de la población objetivo. Con esto en consideración se organiza el documento de la siguiente forma:

En primer lugar, un análisis del contexto y descripción de la intervención realizada por el gobierno, en este están características esenciales como: problema social, problema público, razón por la cual se volvió relevante, razón por la cual comenzó a hacer parte de la agenda pública, agentes claves que lo impulsaron, coyuntura (normas), matriz de la Política Pública, y la descripción de la intervención. Esto último con dos lógicas en consideración, lo que planteaba la política y la lógica de la intervención.

En segundo lugar, se encuentra el análisis e interpretación (cualitativo y cuantitativo), el fundamento legal y documental de referencia en la materia con los pros y contras que significó, considerando el marco: de la situación de contexto (entrevista); de la pertinencia de la estrategia (si fue pertinente o no); de coherencia interna (objetivos, metas, programa, la parte estratégica) y análisis de la matriz de la Política Pública (objetivos vs resultados); realizaciones financieras y físicas; de resultado; de impacto y de eficacia de las intervenciones.

En el tercer punto, se concibe el análisis de la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento, que incluye la gestión y coordinación de la Política Pública, así como un análisis de su ejecución y seguimiento. Finalmente están las conclusiones y recomendaciones, junto con los desafíos de la política (relacionados con la teoría).

CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Características esenciales del contexto de acuerdo a la teoría

El Contexto incluye las realidades que rodean a la Política Pública, y sus antecedentes, es así como se agregan a estas características tanto el problema público, como el social. Este último, es decir, un problema social es explicado por De la Fuente (2010, p. 3), acorde a la perspectiva de Fuller & Myers (1941), “como una condición que se establece como tal por un número considerable de personas como una desviación de las normas sociales habituales”, mientras que Sullivan & otros (1980, p. 10) señalan que “existe un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y que puede ser remediada mediante una acción colectiva”. Mas es considerado un problema social, cuando no solo quienes se ven afectados por el mismo lo reconocen, sino también agentes externos, por lo que entra a la agenda política, y se señalan aspectos más concretos sobre la misma. En cambio, como lo explica Olavarría (2007), es considerado problema público cuando a través de la acción de los actores de poder, el problema

se hace visible, entonces se instala en la agenda pública, para pasar a investigarse el listado de problemas a los cuales los actores de poder – dentro y fuera del Estado – prestarán seria atención en cierto momento.

Problema social

En Colombia, las mujeres llevan solo algunas décadas de derechos políticos, así mismo se vive en una sociedad con tendencia machista, y en la cual la participación y la violencia de género son frecuentes. La Política Pública, responde a una problemática socialmente construida, que hace que sea pertinente, y que surja como respuesta a una demanda social, o una necesidad evidente, la inequidad de género (Ver por ejemplo el estudio sobre la diferencias de sueldos entre hombres y mujeres del 15% menos de ganancias de estas últimas en el estudio de Galvis (2010)).

En el país, las mujeres han sido víctimas de todo tipo de discriminación (Fernández, 2006), eso sin contar el maltrato físico y psicológico, y es tan solo hasta mediados del siglo XX que adquieren por primera vez derechos políticos como el derecho a votar, en 1954, abriendo paso a un proceso de búsqueda de reivindicación de género. Los movimientos feministas del siglo XX surgen para liderar distintas luchas que buscan reincorporar en la agenda pública las “cuestiones de las mujeres” (Camps, 2003), para luchar por fundamentos que caracterizan el orden democrático (Ibarra, 2007), como la igualdad de oportunidades y el rechazo a la discriminación tanto en la práctica como en las leyes que la legitimaban (Peláez & Rodas, 2002). Un ejemplo de los resultados de esta lucha es la Política Integral para las mujeres colombianas que surgió en 1993. Pero las organizaciones, a pesar de los logros, siguen evidenciando falencias e insuficiencias tanto en las leyes, políticas y programas, como en su aplicación, sobre todo con la existencia de nuevos fenómenos que agravan el panorama social del país, como el desplazamiento forzado (Red Nacional de Mujeres, 2010).

Por lo que los cambios a favor de la mujer requirieron la transformación de la perspectiva

del Estado, que pasa de negar en el siglo XIX a aceptar en el siglo XX, la posición desigual e injusta de la mujer y de sus posibilidades inferiores en muchos ámbitos frente a la de los hombres (Ibarra & García, 2012). Por esto, en los años noventa, junto a la implementación de reformas neoliberales, los asuntos de las mujeres y la planificación desde una perspectiva de género llegaron a la agenda pública:

Se notan desde entonces varios hitos, el primero de ellos en 1990 es la creación de la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. El segundo hito, fue la promulgación de la Constitución Política de 1991, y en la cual el movimiento feminista jugó un papel decisivo en la Asamblea Nacional Constituyente. (Fuentes, 2006, p.183)

La Carta Política estableció la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y señaló “que ninguna mujer podrá ser sometida a ningún tipo de discriminación” (art. 42 y 43) (Colombia, 2010). Dio origen a las normas que protegen la jefatura femenina de hogar (Ley 82 de 1993) y a las mujeres gestantes y lactantes (Colombia, Congreso de la República. (3 de noviembre de 1993)), que regulan y sancionan las violencias intrafamiliar y sexual, consignado en las leyes de Colombia, Congreso de la República: 294 del 22 de Julio de 1996; 360 del 7 de febrero de 1997; 575 del 9 de febrero del 2000 y 599 del 24 de julio del 2000; y la Ley de Cuotas, que es la 581 del 31 de mayo del 2000. A pesar de estas leyes, María Consuelo Ahumada (2010) explica como en Colombia se ha vivido una crisis social y económica, producto principalmente del conflicto armado que ha existido en el país, y que ha afectado todos los sectores del Estado, a lo que se le suma el hecho del alto gasto militar para tratar de solucionar dicho problema, causando mayores costos en educación, derechos humanos, salud, etc., lo que ha afectado principalmente a la mujer.

Problema público

En este caso la política se aplica al Departamento del Atlántico, el cual según datos de la misma Política Pública, y las proyecciones del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Julio de 2008-junio de 2009) para el año 2008, se caracteriza por no existir en su territorio conflicto armado per se, pero si hay violencia selectiva de hombres y mujeres por parte de actores del conflicto. Además, el Departamento es receptor de desplazados producto del conflicto, según la Secretaría Técnica y el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (2012), que señala que de los 3.192.000 de desplazados en el país, el Departamento tiene 100.525 equivalentes a 22.721 hogares, el 50,4% corresponde al género femenino y el 49,6% al género masculino. La relación de la jefatura familiar por género es el 49,50% femenino y el 50,50% masculina. El territorio del Departamento donde se concentra la población desplazada es Barranquilla y su área metropolitana, además de Sabanalarga, Sabanagrande y Santo Tomas.

También se manifiesta en otras bases de datos como, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) (2010), que en el Departamento del Atlántico el 74% de las mujeres sufre algún tipo de control por parte de su esposo o compañero y el 19% es víctima de violencia verbal. Existen a su vez problemas como resultado de la falta de programas que sean interinstitucionales, es así como se observan problemas de vivienda, desempleo, salud, baja participación, o de educación, este último se representa por ejemplo en un 5.4% de analfabetismo de la mujer en el Departamento (DANE, 2005).

La Política Publica que se ha planteado, ha sido asumida por el entonces gobernador del Atlántico José Antonio Segebre (gobernador entre los años 2012 – 2015), pero se creó durante la administración Departamental anterior de Eduardo Verano de la Rosa en el 2009 (gobernador entre los años 2008 – 2011), en el Plan de Desarrollo “Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr 2008 – 2011”, en el que se encuentra como uno de sus ejes, el Desarrollo Humano Integral y Sustentable y en uno de sus programas esta “La Equidad de Género” con dos subprogramas, “Prevención y Control y Empoderamiento y Posicionamiento de la Mujer” (Gobernación del Atlántico, 2008-2011).

Por lo que el documento original, consideraba que:

Así, esta Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género y Derechos Humanos tiene dos cimientos. El primero, es la voluntad política del Gobernador, Eduardo Verano de la Rosa, para dar cumplimiento a la reivindicación de las mujeres como sujetas plenas de derechos humanos, en función a ello en el Plan de Desarrollo se plantaron metas para dar respuesta a ese interés y el segundo, las solicitudes hechas por el movimiento social de mujeres del Atlántico que la administración departamental interviniera sus demandas específicas desde la diversidad y la transversalidad. (Gobernación del Atlántico, agosto de 2011, p. 5)

Para la creación del programa, se realizaron encuentros con mujeres de 22 municipios del Departamento, para hacer la política participativa y detectar las necesidades del municipio. La construcción de la Política Pública de Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres en el Departamento del Atlántico, además se “alimentó colectivamente durante 22 meses (octubre 2009 – agosto 2011) donde participaron en promedio 1.870 mujeres de todos los sectores de los municipios del Atlántico” (Gobernación del Atlántico, agosto de 2011, p. 5).

Como análisis de la situación de las mujeres, que previo a la gobernación de Segebre, existían deficiencias en distintos ámbitos, entre los cuales se destacan datos como los siguientes, referidos en la Política Pública objeto de estudio:

Empleo: en noviembre de 2010 el 58.3% de las mujeres en el Atlántico estuvo por fuera del mercado laboral.

Participación: el Departamento del Atlántico participan en las organizaciones sociales en un 34.8% y el 59,69% no participa. La participación de la mujer en las actividades de la comunidad es del 47,2% y el 30.5% no le interesa lo que sucede en su entorno comunitario y no sabe no responde el 13.0%. La dirección de las mu-

jes en las organizaciones sociales en el municipio es del 38.7% sí, el 54.2% no y el 7.0% no respondió (Diagnóstico situacional de la mujer en el Departamento del Atlántico, 2011).

Salud: Mientras que la afiliación de las mujeres, 62.6%, al Régimen Subsidiado, 27.2%, al Régimen Contributivo, 5.6% ninguno y 4.6% no respondió. (Diagnóstico situacional de la mujer en el Departamento del Atlántico, 2011). Hay poca educación al respecto, como lo muestran datos como: En el Atlántico, el 86.5% de las mujeres entre 18 y 69 años se ha realizado alguna vez la citología vaginal, 92.5% reclamó el resultado, 2.0% tuvo resultado anormal. Un 13.5% nunca se ha hecho la citología (ENDS, 2010).

Educación: Según las encuesta del diagnóstico situacional de las mujeres en el Departamento del Atlántico es el 4.1%, analfabetas, 38.0% secundaria, el 18.0% técnica y el 11.1% universitaria (Diagnóstico situacional de las mujeres en el Departamento del Atlántico, 2011).

Vivienda: El Departamento del Atlántico, según Censo 2005 presenta un déficit cuantitativo de 27.692 viviendas, lo que equivale a un 12.85% (DANE, 2005).

Violencia: En el Departamento del Atlántico hasta octubre del 2010, de los 345 asesinatos registrado 24 son de mujeres. El 58.3% ocurrió en Barranquilla y el 41.7% en el resto de los municipios del Departamento del Atlántico (Cantillo, 2007).

Relevancia, entrada a la agenda pública y coyuntura

Con una situación difícil también en el país, se inicia entonces un proceso de reivindicación, desde años anteriores, lo cual se adelanta además gracias a la presión de organismos internacionales. Es así como en el Marco Estratégico de Género 2005-2009, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para América Latina y el Caribe, se afirma que no se conseguirá reducir la pobreza y las desigualdades “hasta que no se pongan en marcha estrategias y políticas macroeconómicas que tengan en cuenta las necesidades

prácticas y estratégicas de las mujeres, la sobrecarga de trabajos productivos, reproductivos y comunitarios que soportan (...)” (PNUD, 2008, p. 10).

Así mismo, el PNUD (2007), en artículo titulado “La equidad de género en Colombia 2007”, destaca tres aspectos que se notaron en el país, y relevantes para tener en cuenta en el diseño de futuros programas y políticas: la pobreza, el cuestionamiento al hogar como unidad de análisis de la pobreza, para pasar a medirse en indicadores de hombres y mujeres por separado; y el incremento notorio en los hogares con jefatura femenina en Colombia, que pasaron del 25.8 por ciento en 1997, al 29.9 por ciento en 2005.

Ahora bien, además de esa realidad, las políticas previas a la actual, no cumplían su propósito, en cuanto, tenían características como las siguientes:

1) se trata en términos generales de intervenciones de pequeña escala, dirigidas a mujeres y no de una estrategia integral contra la pobreza; 2) tienen un marcado carácter asistencial e identifican a las mujeres en su papel de madres e intermediarias entre la familia, la comunidad y la provisión de estos servicios sociales por parte del Estado, con lo cual se refuerzan los roles tradicionales de género. (PNUD, 2007, p. 7)

Después de diversos cambios, incluyendo las recomendaciones previas, finalmente es aprobado a nivel nacional:

(...) con una inversión sin precedentes superior a los 3.5 billones de pesos, por parte del Gobierno Nacional para trabajar en favor de las mujeres, (...) el CONPES Social 161, Política Pública Nacional de Equidad de Género y de Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, a través del cual se unen fuerzas para garantizar atención integral a las mujeres colombianas, destacando su importante aporte al desarrollo económico, cultural y social del país. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2013, p. 1)

Y a nivel departamental, en el 2011, en el Atlántico, surge la “Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del atlántico 2011 – 2021”. Tomando como base, por ejemplo, artículos de la Constitución de Colombia (1991) como el 45 “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (...) El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia (...)”.

En concordancia, el Artículo 117 de la Ley 1450 de 2011 sobre Equidad de Género que preceptúa: “El Gobierno Nacional adoptará una Política Pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género” (Colombia, Congreso de la República, 16 de junio de 2011). Agrega que deberá tener en cuenta las recomendaciones de organizaciones internacionales y contar con la participación de organizaciones de mujeres. Incluyendo lo acordado en Colombia en documentos como La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 2007) y en La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 5 marzo de 1995).

Se incluye, la propuesta y compromiso del Gobernador del Atlántico, José Antonio Segebre, cumpliendo así también con los “Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM)” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010) y con la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer. A nivel nacional esta incitativa se alinea con los esfuerzos llevados a cabo por la Gobernación del Norte de Santander, Antioquía y Valle del Cauca, que en cumplimiento de las políticas públicas establecidas para tal fin ha creado la Secretaría de la Mujer, para dar respuesta de forma integral a ésta problemática. (Información anterior, suministrada por documento base de Secretaria de la Mujer, Octubre de 2012).

Matriz de la Política Pública

La Política Pública incluye: Con un enfoque de Equidad de Género y Derechos Humanos: principios, objetivos, tiempo de la Política y los presupuestos. Así como lo determinado para lograr su implementación y evaluación.

Sobre cada aspecto que incluye la política se puede resumir lo siguiente:

Principios: La mujer como sujeta de derechos, equidad, participación, ciudadanía, inclusión, Reconocimiento a la diversidad y respeto por la diferencia, enfoque diferencial, integralidad, autonomía y Relación interinstitucional.

Objetivo general: Facilitar la equidad de género en el marco del ejercicio pleno de los derechos humanos, proporcionando la participación activa, ejercicio de la ciudadanía, fortalecimiento de las organizaciones sociales y liderazgo con el fin lograr el empoderamiento de las mujeres en los espacios sociales y políticos que coadyuven a la transformación de las prácticas de la realidad objetiva y subjetiva.

Tiempo de la Política: Objetivos a largo plazo dentro en una meta de 10 años, la cual se implementa en la vigencia, 2008- 2011, “Por El Bien del Atlántico, Unidos todo se Puede Lograr”, hasta el 2021.

Presupuestos: asume como el procedimiento que integra, organiza y evalúa en términos financieros como se han de ejecutar las inversiones y recursos en programas, proyectos y metas en un período determinado, con el fin de lograr las metas trazadas para la equidad de género de las mujeres.

Implementación: se requiere del cabildeo y la incidencia tanto del Comité Interinstitucional como del Comité Intersectorial para negociar y concertar acciones interinstitucional, sectoriales y organizacionales que hagan efectivo el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Atlántico. Su responsabilidad incluye:

- Articulación, integración, concertación y responsabilidad por parte de las entidades

comprometidas con el Comité Interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres.

- Vigilancia y seguimiento de la implantación de la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres por parte del Comité Intersectorial.
- La voluntad política de las entidades del Estado por hacer efectiva la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres.

Evaluación: Con el fin de garantizar si su ejecución cumple con los objetivos propuestos y satisface las demandas a intervenir para mejorar la calidad de vida de las mujeres del Atlántico, se concibe una evaluación de impacto, que verifique si a las mujeres se les han cambiado su nivel de vida con la aplicación de la Política. Esta información es clave para controlar y evaluar la ejecución de la Política en el Departamento y sirve al mismo tiempo, para ir reorientando el proceso hasta alcanzar la meta propuesta que hagan posible que las mujeres del Atlántico adquieran su ciudadanía plena.

Agentes que intervienen: En el liderazgo de la Política Pública se destaca la intervención de Stybaliz Castellanos Giovanini, que asume el cargo de Secretaría para Asuntos de la Mujer y equidad de Género en el tiempo delimitado.

Gerencia de la Política Pública: a nivel nacional, la Política Pública para asuntos de la mujer, está liderada por la Consejería Presidencial Para la Equidad de La Mujer, y a nivel departamental, se crea la Oficina para asuntos de la mujer, que asume el nombre de Secretaria de la Mujer,

Estructura orgánica: La secretaria de la mujer posee una organización en áreas de soporte, a las cuales se les denomina Departamentos, los cuales ofrecen ayuda a los proyectos internos y están coordinados por personas que deben proporcionar apoyo a las demás dependencias de la organización.

De igual forma, con el fin de ser una política que sea interinstitucional e intersectorial, la política establece como entidades integrantes, además de la secretaria de la mujer a: Gobernador, Secretaria de Educación, Secretaria del Interior y

Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría de Cultura, Gerencia de Capital Social, Comisaria de Familia, Ministerio Público, Policía Nacional, Sena regional atlántico, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) regional atlántico. Para articular esa relación se crean: el Comité Interinstitucional y el Comité Intersectorial para la Política Pública de Equidad de Género y Derechos para las Mujeres del Departamento del Atlántico.

Así mismo, la Secretaría de la Mujer mantiene constante comunicación con el gobierno nacional y con la Alta Consejería para Asuntos de la Mujer, para labores como sistematizar y monitorear la información, con este fin se crea un Observatorio de Asuntos de Género (OAG), que es la herramienta de observación y seguimiento permanente, de fenómenos claramente definidos, y realiza su labor a través de dos componentes: estadístico e investigativo.

Como parte fundamental de su labor, el OAG recopila, procesa, sistematiza y analiza información estadística de indicadores, que solicita anualmente a 15 entidades del Estado, en 5 ejes temáticos definidos en la política ‘Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo’, con la cual hace una medición de la situación de hombre y mujeres en el país en términos de equidad de género. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2013).

Descripción de la intervención y Lógica de la Política Pública

A nivel departamental, en cumplimiento de la Política Pública de Equidad de Género y Derechos para las Mujeres del Atlántico la Asamblea aprobó en el II semestre del 2011, el proyecto de ordenanza mediante el cual, se adopta la Política Pública de Equidad de Género y Derechos para las Mujeres del Atlántico y adopta el Plan de Equidad de Género para las atlanticenses. (Secretaría de la Mujer, Octubre, 2012). Que surge, como forma de desarrollar los lineamientos generales que tiene el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, que corresponde al periodo entre 2012 y 2015, encabezado por el

gobernador José Antonio Segebre, que incluye el reto de Atlántico más equitativo, que mantiene la noción de “Grupos Minoritarios” como: atención especial a la familia, primera infancia, mujer, jóvenes, adulto y adulta mayor, personas con discapacidad, víctimas y grupos étnicos.

Dentro de este reto del Plan de Desarrollo, se consolida la oficina para asuntos de la mujer como actor principal, y se fundamenta en la Ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996”. Así mismo, existen: decretos Reglamentarios de la Ley 1257 de 2008, entre los cuales se incluyen: el Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011 para seguridad social y salud, Decreto 4798 de 2011, en materia de derechos Humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo. Y el Decreto 4799 de 2011 - Tiene por objeto reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, y ley 731 de 2002 sobre asuntos de la mujer rural (Gobernación del Atlántico, agosto de 2011).

El reto de equidad asume el Programa: Atlántico mujeres más empoderadas: transfórmate tú mujer. Este programa tiene como objetivos “Impulsar el posicionamiento de la mujer desde sus diferentes ámbitos enmarcados en el empoderamiento social, cultural, económico y humano, elevando con ello su calidad de vida, mejorando su entorno y dándole mayores opciones en el desarrollo local y regional”; y “Fortalecer institucionalmente la Política Pública de la mujer atlanticense e impulsar su implementación y desarrollo” (Gobernación del Atlántico, agosto de 2011).

Para el logro de los objetivos planteados se han identificado subprogramas como los siguientes: Mujer gerente de sí misma, líder, empoderada y transformadora de realidades; Mujer con desarrollo humano integral y autonomía económica; Mujer “Tienes derechos” libre de violencia y sin discriminación. De igual forma se incluye como meta: Lograr el empoderamiento de 5000 mujeres mediante la formación en técnicas especializadas y capital humano en los 22 mu-

nicipios y reducir en 2 puntos porcentuales la proporción de mujeres que han sido víctimas de maltrato con la línea base de: 10.00% (Gobernación del Atlántico, agosto de 2011).

Se puede inferir de lo anterior, que el Plan de Desarrollo mantiene unos lineamientos generales, e incluye la preocupación del ejecutivo de lograr equidad e inclusión de género, y metas como disminución del maltrato infantil, y empoderamiento de la mujer, esto va de acuerdo a la Política Pública, los retos que surgen de lo esperado a nivel nacional e internacional, y con objetivos que usan como referente el programa departamental mencionado de “Atlántico más mujeres empoderadas”. Dicho programa, mantiene coherencia, con el Plan de Desarrollo a partir del cual surgió a Política Pública: “Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr” 2008 - 2011, de la administración y que tiene con los mismos ejes: Desarrollo Humano Integral y Sustentable. Y el programa: “La Equidad de Género”, con dos subprogramas, “Prevención y Control y Empoderamiento y Posicionamiento de la Mujer.”

Lógica de la Intervención

En el informe de gestión del gobernador del Departamento del Atlántico José Antonio Segebre en el año 2012, se destaca lo que se ha hecho a través del Programa “Mujeres empoderadas”. Por ejemplo, se organizaron “14 unidades productivas de mujeres con discapacidad, en los siguientes municipios. Baranoa 1; Candelaria, 1; Malambo 4; Palmar de Varela 2; Repelón 1; Sabanagrande 4 y Soledad 1” (Gobernación del Departamento del Atlántico, 2012).

También se creó la secretaria de la mujer y de equidad de género, cuyo programa bandera busca integrar autonomía económica en cerca de las 12.000 mujeres más productivas del Departamento. En su primera etapa, el programa brindó una formación en el “Ser” que contó con distintos módulos, a partir de este programa se becaron a 30.000 mujeres en convenio con la Universidad del Atlántico, se superó la meta que era alcanzar un número de 12.000 mujeres con becas (Gobernación del Departamento del Atlántico, 2012).

Entre los resultados obtenidos se destaca que fueron capacitadas en total 3.415; fueron apoyadas un 25% de las familias, que se beneficiaron del programa denominado “Transfórmate Tu Mujer” que incluía formación para el trabajo y apoyo para la creación de empresas, como resultado de estas capacitaciones es clave resaltar la conformación de 543 micro negocios asociativos.

“A la par, se celebró una megaferia que involucró a mujeres emprendedoras donde presentaron sus artesanías, en la cual se entregó material informativo sobre sus derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violencia basada en género” (Gobernación del Departamento del Atlántico, 2012, p. 28).

Se efectuaron cuatro eventos memorables a la mujer, en los cuales se trataron temáticas que propenden por el respeto de sus derechos. Se realizaron dos Jornadas de Capacitación a Mujeres sobre conocimiento de sus Derechos. Entró en operación el Departamento de Protección Integral de la Mujer (DPIM) en la Gobernación del Atlántico, como el primero en la historia de la Gobernación. Desde su creación al 2013, se han atendido los casos de violencia reportaron que fueron 75.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN (CUALITATIVO Y CUANTITATIVO)

Análisis del marco legal y documental de referencia en la materia

Las principales normas que se han identificado y los Pros y Contra de las mismas son:

- CONPES Social 161, Política Pública Nacional de Equidad de Género y de Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia:

El CONPES, al ser aprobado en el 2013, permite un trabajo institucional e inversiones de los Gobiernos Nacional y Local, así como el desarrollo de estrategias que respondan a las necesidades específicas de las mujeres, consolidando los derechos de las mujeres, para que se traduzcan en acciones concretas con perspectiva de género.

El documento incluye siete partes: elementos conceptuales; evaluación de la situación actual de las mujeres; identificación de las áreas que requieren atención; el Plan de Acción referente al periodo entre 2013–2016; recomendaciones al Consejo Nacional de Política Económica y Social. Y finalmente la bibliografía, las siglas y los anexos.

Al revisar el documento se destaca la identificación de necesidades concretas, y objetivos que se plantean para responder a cada una de ellos, sin embargo, teniendo en cuenta el diagnóstico cuantitativo y cualitativo que incluye, la Política Pública carece de metas cuantitativas, esto puede ser positivo en cuanto permite el desarrollo de estrategias generales, y negativo, en cuanto dificulta la medición y evaluación de resultados, ya que cualquier proyecto que cumpla algún objetivo, así sea para cien mujeres, será considerado como un resultado positivo conforme a la Política Pública.

- Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del atlántico 2011 – 2021:

A diferencia del documento Nacional, el del Departamento del Atlántico, incluye acciones que responden a las problemáticas y a ejes de trabajo, cada uno de los cuales corresponde a unos indicadores concretos de falencias y se exponen de igual forma metas cualitativas y cuantitativas, así como las acciones concretas para su desarrollo.

El documento, que inicia su consolidación desde la Gobernación de Eduardo Verano, es un gran avance en materia en género, en tanto se consolidan las instituciones necesarias para su aplicación, tal como la Oficina para Asuntos de la Mujer, y se logra un diagnóstico sin precedentes, inclusivo y participativo, que se requería en el Departamento para la identificación de las amenazas y oportunidades en materia de género.

- Artículo 117 de la Ley 1450 de 2011 sobre Equidad de Género:

Las demás normativas referentes a las mujeres, contienen los derechos y distintos artículos y leyes, vale destacar este, que agrega la responsabilidad del gobierno para crear una Política Pública de Equidad de Género, que es el que abre a nivel Nacional y Departamental la obligación y responsabilidad que asume el gobierno para que las políticas públicas se aprueben y desarrollen, así como el fortalecimiento institucional necesario para lograr trabajar el tema de género.

Análisis de la situación de contexto (entrevistas y grupos focales)

Para tener una visión de lo que sucede desde los actores que han hecho parte de la Política Pública, se le realizó una entrevista abierta a cinco miembros del equipo de trabajo de la Secretaria para asuntos de la Mujer para la aplicación de la Política de la Mujer.

A partir de esto se obtuvo la siguiente información, teniendo en cuenta que se realizó un grupo focal, a partir de la cual se les preguntó cómo se ha desarrollado la Política Pública, y que deficiencias ventajas y desventajas ha podido percibir:

Dificultades o debilidades: Al ser una Política Pública nueva, la adaptación que se ha tenido que hacer al entorno, ha sido necesaria y significativa, tal como la creación de un organismo que realmente se dedique a implementar la política. Esto ha generado que el proceso se retrase. Como es departamental y apenas está empezando, fue difícil en un primer momento que llegue a los municipios. Lo ideal sería que cada municipio tenga una oficina. En vez de esto, los días 15 de cada mes se realiza un recorrido a todos los municipios donde se brinda toda la información. Por lo que se requiere la concentración o descentralización del nivel departamental al municipal para poder llegar a todas las personas del Departamento.

La gran debilidad ha sido, la falta de más apoyo a nivel nacional con recursos para los programas sociales destinados a las mujeres en Colombia. Y en las regiones más específicamente. Son necesarios más recursos para poder cum-

plir en un menor tiempo para cumplir con los objetivos de la política.

Avances a 2013:

El avance ha sido en cinco puntos: La visibilización de la problemática de la violencia hacia la mujer como un fenómeno actual y presente en nuestra sociedad y que debe ser atendido; el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho y como elemento fundamental en cualquier transformación de la sociedad; el acercamiento a una mayor autonomía de las mujeres en el sistema económico; el logro de una mayor participación de la mujer en las áreas de tomas de decisiones a nivel social y político; y el posicionamiento de los asuntos de género en la agenda pública.

A partir de la entrevista, se evidencia la pertinencia de la Política Pública, incluso por su misma creación, diagnóstico y posicionamiento en la Agenda Política. Se percibió que hasta el 2013 aún faltaba bastante camino por recorrer, sin embargo, los defectos de la misma se basan más que todo en su ejecución y manejo de recursos, así como la falta de integración con los municipios, mas no se trata de deficiencias de lo que incluye la Política Pública, incluso sus componentes y su realización ha permitido el reconocimiento y empoderamiento de las mujeres, que a partir de su consolidación, ahora cuentan con un primer paso en el camino para desarrollarse con igualdad de género, y como generadoras de crecimiento y estabilidad en sus hogares.

Se entrevistó a una de las líderes de la Comunidad Carismática Católica “Formando el Cuerpo de Cristo”, quién hace parte del grupo organizador de un Encuentro de Mujeres por la Paz que se realizará a finales de Junio de 2013. Ella dio su testimonio del apoyo brindado por la Secretaria de la Mujer, desde el momento en que le presentaron el proyecto del encuentro, por lo que es evidente el tacto público, y el posicionamiento de la secretaria gracias a la Política Pública, como un espacio para que las mujeres se sientan respaldadas.

Análisis de pertinencia de la estrategia

Se realizó un grupo focal con diez líderes comunitarias, miembros de distintas organizaciones de mujeres, y se corroboró su perspectiva con el análisis del contenido de la Política Pública. Por esto se centró la atención en el final del contenido, un capítulo denominado Estrategias de Implementación, en el mismo se establecen ciertas acciones que se realizarían para conseguir elevar la calidad de vida de la población femenina, se destaca al respecto la siguiente información:

Para la implementación de la Política Pública se requiere del cabildeo y la incidencia tanto del Comité Interinstitucional, como del Comité Intersectorial para negociar y concertar acciones interinstitucional, sectoriales y organizacionales que hagan efectivo el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Atlántico. Y se destacan las tres estrategias siguientes, que fueron realizadas según la información suministrada por el grupo focal:

En primer lugar la Articulación, integración, concertación y responsabilidad por parte de las entidades comprometidas con el Comité Interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres. En segundo lugar la Vigilancia y seguimiento de la implantación de la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres por parte del Comité Intersectorial. Y en tercer lugar la voluntad política de las entidades del Estado por hacer efectiva la Política Pública de Equidad y Derecho para las mujeres.

Ahora bien, los Comités a los que se refiere son: El intersectorial es una instancia mixta de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres residentes del Departamento del Atlántico y la Administración Departamental, en el marco de la Política Pública de Equidad y Derecho. Tiene como objeto, servir de instancia para consultar, analizar, conceptuar y asesorar sobre temas relacionados con la presente política. Las instituciones miembro tienen la obligación de reunirse para dialogar y desarrollar juntos cada uno de los aspectos de la Política Pública.

Lo anterior deja claro la estrategia que plantea textualmente la Política Pública, la cual es pertinente en tanto busca relacionar a todas las instancias del gobierno departamental para lograr los cometidos, y eso permite un trabajo conjunto que responda a distintas necesidades, mas sin embargo de la Política Pública se pueden analizar las estrategias que se evidencian en las acciones que se desarrollan para cada programa de la misma, así como de la forma en que se manifiestan se ejecutarán las mismas y financiarán.

En ese orden de ideas, es fundamental destacar la pertinencia de la misma, en tanto cada una de las acciones responde a las problemáticas detectadas en el diagnóstico. Para responder a esto, las acciones a implementar se dividen en áreas de intervención, esta misma lógica se da con cada tema, dichas áreas son Prevención de la enfermedad y promoción de la salud, Nivel de cobertura al régimen de salud, Salud sexual y reproductiva. A su vez se generan a partir de esto unos lineamientos, que son como las guías de las acciones, con el fin de promover y generar acciones, y se ejecutan entonces distintos programas, que incluyen el nombre, las actividades y los encargados.

En ese orden de ideas se sigue una secuencia que da cuenta de la pertinencia de la política al responder a las necesidades y diagnóstico de problemáticas, sin embargo, debe prestarse atención a que como se ha mencionado, tiende a ser una política general, al no establecer metas cuantitativas concretas, más aun si se tiene en cuenta que la Política Pública prácticamente es a corto plazo, ya que mantiene vigencia hasta 2021, pero el accionar ha demostrado que se está trabajando para que la política genere acciones concretas, como se ha notado en las entrevistas generadas y expuestas en el inciso previo.

Análisis de la coherencia interna

Si bien la pertinencia trata de la relación existente entre las estrategias, las problemáticas, y necesidades, el siguiente punto corresponde con la relación del contenido completo de la Política Pública: objetivos, metas, programa, la parte

estratégica y análisis de la matriz de la Política Pública, vs resultados.

Al revisarse la Matriz se señala el contenido de la Política Pública, y teniendo en cuenta lo explicado, se puede determinar que la Política Pública mantiene una coherencia interna, y respecto a este contenido con los resultados, al revisar la rendición de cuentas del 2012 de la Gobernación del Atlántico, que es uno de los documentos clave para evaluar lo que se ha logrado, se nota del Informe de Gestión de la Rendición de Cuentas que:

Los resultados han respondido a los objetivos, sin embargo aún falta bastante por lograr como incidir en cada uno de los municipios del Departamento, con mayor organización y descentralización.

Respecto a las realizaciones financieras y físicas, la política incluye Tiempo de la Política y Presupuestos – financiación. Afianzando que para que las mujeres ejerzan sus derechos plenos de ciudadanas se requiere de un proceso que transforme el patrón cultural del patriarcado fundante de las relaciones sociales desiguales, lo que compromete el cambio de valores, usos, costumbres y actitudes tanto en la realidad subjetiva como objetiva. Por ello, la política tiene objetivos a largo plazo dentro en una meta de 10 años hasta el 2021, durante esta década se requiere de evaluación y ajuste acorde a las dinámicas sociales y financieras que se sucedan.

Por su parte, el presupuesto se asume como el procedimiento que integra, organiza y evalúa en términos financieros como se han de ejecutar las inversiones y recursos en programas, proyectos y metas en un período determinado, con el fin de lograr las metas trazadas para la equidad de género de las mujeres. Al mismo tiempo, se identifica los aportes que la administración departamental invierte en la satisfacción de las mujeres, y a su vez, lo que ellas realizan en la reproducción de bienes y servicios a favor de la sociedad. Por ello, se requiere, por un lado, el aporte necesario por parte de la administración departamental para la ejecución de esta política para las mujeres y al mismo tiempo, que la población femenina del Atlántico cuantifique con indicadores

estadísticos su aporte al desarrollo del Departamento, lo cual hoy se facilita con la Ley 1413 del 2010, la Economía del cuidado, reconocimiento revolucionario al trabajo doméstico.

Tal como la falencia a nivel de metas cuantitativas, se evidencia la falencia en cuanto a un presupuesto determinado, si bien el periodo de desarrollo de la política pública es de diez años, que es prácticamente dos gobiernos departamentales, y cada uno de estos tendría su propio presupuesto determinado en su plan de desarrollo, por lo menos se ha podido establecer un porcentaje fijo mínimo de inversión por parte del gobierno departamental para esta Política Pública.

En cuanto a la inversión física, la organización institucional de la secretaria de la mujer y las instancias que junto a ellas trabajan ha sido ejemplar, incluso las instalaciones físicas de la misma en el edificio de la gobernación son testigo de esto, el personal que trabaja en el mismo está conformado por profesionales capacitados al respecto y esto es valorado por la población objetivo que fue entrevistada.

Análisis de resultado, impacto, eficacia de las intervenciones y acciones innovadoras

Los resultados que se han dado, han sido a partir de reuniones concretas con grupos de personas, sin embargo, tal como las entrevistas lo mostraron, la falta de recursos ha sido un impedimento, que ha retrasado la ejecución de los proyectos, sin embargo, los impactos se han generado, ya que se han realizado actividades que han beneficiado un gran número de mujeres, como las siguientes hasta la fecha de estudio: becas 30.000 mujeres, capacitadas en total 3.415, conformados 543 micro negocios asociativos, organizados cuatro eventos conmemorativos a la mujer.

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

Gestión y coordinación; Ejecución y seguimiento

La gestión que se ha realizado ha sido de un trabajo profesional a partir de la Secretaria de

la Mujer, esto se evidencia en el compromiso de sus miembros, y tal como la Secretaria de la Mujer Stivaliz, quién personalmente asiste a apoyar a líderes que quieran incidir en el empoderamiento de mujeres, tal como lo hizo con una reunión convocada por los miembros de la Comunidad Católica Formando el Cuerpo de Cristo.

La Coordinación, Ejecución y Seguimiento, contrario a lo que se ha determinado en la Política Pública como un trabajo interinstitucional y conjunto, ha estado en manos más que todo de la misma secretaria para asuntos de la mujer, por lo que es fundamental que para tratar cada uno de los lineamientos estratégicos, se desarrollen labores conjuntas entre esta secretaria y otras instituciones. Que es la razón por la que se crearon en primer lugar los comités como el interinstitucional, el cual además es catalogado como veedor y encargado en parte del seguimiento de la Política Pública.

Enfoques de Género

La perspectiva de equidad género asumida por el Departamento, implica la aceptación de la desigualdad de género como un elemento explicativo de la violencia existente contra la mujer (Toffanin, 2012), pero existen distintos enfoques para explicar y aproximarse a soluciones a la desigualdad y violencia contra las mujeres, entre estos Jiménez & Guzmán (2015) explican “el enfoque individual, el diádico, el macrosocial y el interseccional”.

El individual muestra que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno universal, sino que puede tener rasgos específicos en contextos específicos, que permiten identificar los factores facilitadores y obstaculizadores de la violencia de acuerdo a perfiles sociodemográficos de las personas en torno a las cuales suceden los hechos violentos, esta perspectiva la defienden autores como Almeras & Calderón (2012), Bott & otros (2013), y Jiménez & Ruiz (2007). Por ejemplo, el crecimiento de la violencia en mujeres con menos estatus de educación y socioeconómico, que lo demuestran las investigaciones de Ducca (2007), Valdez-Santiago & otros (2006), y Vives-Cases & otros (2009), o muje-

res que hacen parte de minorías étnicas que sufren más violencia (González & Valdez, 2008). El enfoque diádico se basa en el estudio de la violencia de pareja, tratando de concretarse dentro de una de dos posibles perspectivas, la primera considera que se trata de un hecho típico de la violencia intrafamiliar y la segunda que es una violencia diferencial contra las mujeres más que algo intrafamiliar, esta es la teoría feminista. Del primer tipo sobresalen los estudios de Coleman & Straus (1986); Straus, Gelles & Steinmetz (1980); de Dobash & Dobash (1979); y Yllo & Bograd (1988).

El enfoque macrosocial, por su parte, se aproxima a una perspectiva territorial amplia, y universalista, con tendencia al institucionalismo y estructuralismo, teniendo como objeto de estudio a “sociedades, países, estados, comunidades autónomas o barrios” (Jiménez & Guzmán, 2015, p. 99). Por ejemplo el estudio de Kersti Ylló (1984) y de Whaley y Messner (2002). Finalmente, el interseccional se aproxima a la búsqueda de explicaciones de la violencia de género y la discriminación desde múltiples categorías y perspectivas (Esguerra & Bello, 2014).

CONCLUSIONES CON BASE AL ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE LA POLÍTICA

El gran Desafío de la Política, es tener metas concretas cuantitativas, y al obtener la entrevista de miembros de la Secretaría, es aún más importante el lograr el compromiso y apoyo económico del Gobierno nacional, sin embargo esto responde a una problemática más profunda, que es la falta de descentralización fiscal que hay en el país. Lo que explican Olavarría (2007), y De la Fuente (2010), sobre el detectar

una problemática, y pasarlo a la agenda pública, no es suficiente, se requiere de un seguimiento continuo, y de apoyo de las instituciones diferentes a la Secretaría de la Mujer, así como de los gobiernos locales para facilitar el desarrollar los programas determinados.

A partir del análisis de la Política Pública de la mujer, se determina que este se basa en una perspectiva de la violencia de género individual, puesto que desarrolla estrategias de solución dirigidas a grupos de mujeres con circunstancias de vida que propician su situación de violencia o de desigualdad. La política nacional, por su parte, se sostiene en un enfoque macrosocial, pues establece factores explicativos estructurales del país.

Mientras en la aplicación de la política pública del departamento, se evidencia del enfoque diádico, el feminista, al realizarse conferencias y actividades de ayuda a la mujer con una perspectiva desde la cual se manifiesta que el hecho de ser mujer, ha sido una de las razones clave del posicionamiento discriminatorio y de desigualdad de la mujer.

Finalmente al evaluar la eficacia y eficiencia de la Política Pública de la mujer para el año correspondiente a 2013, se evidencia que ha obtenido logros importantes, sin embargo requiere de la acción de más instituciones diferentes a la Secretaría de la Mujer, cuya calidad de los procesos y resultados para el año delimitado han sido de gran excelencia, considerando los objetivos vs los resultados obtenidos, tanto desde una perspectiva el gobierno y su rendición de cuentas, como el análisis de la perspectiva de la población objetivo y de coherencia interna de la política.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ahumada, M.C. (2010). Políticas públicas y condiciones sociales de la mujer en Colombia en el siglo XXI: entre el ajuste fiscal y el conflicto armado. *Organización de revistas Bolivianas*.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2013). *Aprobado el Conpes Social 161, Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres*. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Noticias/2012/Paginas/130313-Aprobado-el-Conpes-Social-161-Politica-Publica-Nacional-de-Equidad-de-genero-para-las-Mujeres.aspx>

Almeras, D., & Coral, C. (2012). Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. Santiago de Chile: Cepal – Naciones Unidas.

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (5 de marzo de 1995). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de Belem do Para”*. Belem do Para, Brasil. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0029>

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M. & Adams, J. M. (2013). *Informe Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: análisis comparativos de datos de 12 países*. Washington: OPS.

Camps, V. (2003). *El siglo de las mujeres*. Cuarta edición. Madrid: Ediciones Cátedra. Grupo Anaya S.A.

Cantillo, B. L., & Rocha, D. (2007). Las relaciones de género y la educación en Colombia. Estudio de caso: Universidad del Atlántico. En: Estudios de Género: *Nuestros pasos en el Caribe Colombiano*. Compiladora, Rafaela Vos Obeso. Barranquilla: Universidad del Atlántico. Vice rectoría de Investigaciones.

Coleman, D., & Murray, S. (1986). Marital Power, Conflict, and Violence in a Nationally Representative Sample of American Couples. *Violence and Victims* 1, n° 2:141-157.

Colombia. (2010). *Constitución Política de 1991*. Bogotá: Leyer.

Colombia, Congreso de la República. (3 de noviembre de 1993). Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. Diario Oficial No. 41.101, de 3 de noviembre de 1993.

Colombia, Congreso de la República. (22 de julio de 1996). Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Bogotá: Diario Oficial No. 42.836.

Colombia, Congreso de la República. (7 de febrero de 1997). Ley 360 de 1997. Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Diario Oficial No. 42.978.

Colombia, Congreso de la República. (9 de febrero del 2000). Ley 575 de 2000. Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. Bogotá: Diario Oficial 43889 del 11 de febrero de 2000.

Colombia, Congreso de la República. (31 de mayo del 2000). Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución. Bogotá: Diario Oficial no. 44.026.

Colombia, Congreso de la República. (24 de julio del 2000). Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Bogotá: Diario Oficial No. 44.097.

Colombia, Congreso de la República. (16 de junio de 2011). Ley 1450 de 2011: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011.

Consejo Nacional de Política Económica y Social., & Departamento Nacional de Planeación. (2013). *CONPES Social 161. Política Pública Nacional de Equidad de Género y de Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=1HWTeFgGXhY%3D&tabid=1657>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2005). *Censo general 2005*. Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/censo/files/libroCenso2005nacional.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (Julio de 2008-junio de 2009). *Informe al Congreso de la República*. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_congreso_08.pdf

De la Fuente, J. (2010). *¿Cómo se define un problema social y se elaboran objetivos en los procesos de planificación?*. Dirección General de Desarrollo Económico y Social, Viceministerio de Planificación, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de República Dominicana.

Diagnóstico Situacional de las mujeres en las municipalidades del departamento del Atlántico. (2011). Barranquilla: Fundación TEKNOS.

Dobash, E., & Dobash, R. (1979). *Violence against Wives: A Case against the Patriarchy*. Nueva York: Free Press.

Ducca, D. A. (2007). *Violencia contra las mujeres. Las cifras también hablan*. San José de Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres.

Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). (2010). Agency for International Development. Ministerio de Protección Social. Profamilia. Bienestar Familiar. Recuperado de: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnady407.pdf

Esguerra, C., & Bello, J. A. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales* 49: 19-32.

Fernández, M. P. (2006). Determinantes del diferencial salarial por género en Colombia, 1997-2003. *Desarrollo Y Sociedad*, (58), 165-208.

Fuentes, L. (2006). *Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fuller, R.C. & Myers, R. (1941). The natural history of a social problem. *American Sociological Review*, 6, 320-328.

Galvis, L. A. (2010). Diferenciales salariales por género y región en Colombia: Una aproximación con regresión por cuantiles. *Revista De Economía Del Rosario*, 13(2), 235-277.

Gobernación del Atlántico. (2008-2011). Plan de Desarrollo Departamental: Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr” 2008 – 2011. Gobernador Eduardo Verano de la Rosa.

Gobernación del Atlántico. (agosto de 2011). *Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el departamento del atlántico 2011 – 2021*. Barranquilla: Ligia Esther Cantillo Barrios. Gerencia de Capital Social.

Gobernación del Departamento del Atlántico. (2012). *Informe de gestión del gobernador del departamento del atlántico José Antonio Segebre Berardinelli año 2012*. Atlántico: Recuperado de: http://www.atlantico.gov.co/images/stories/informe_gestion/2012/informe_gestion_2012.pdf

González, M. S., & Valdez, R. S. (2008). Violencia hacia las mujeres en ocho regiones indígenas de México: notas metodológicas en torno a la Encuesta Nacional sobre Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (Ensademi), 2007. *Estudios Sociológicos* 26, n° 77: 435-450. Ibarra, M. E. (2007). Acciones colectivas de las mujeres en contra de la guerra y por la paz en Colombia. *Sociedad y economía*. No. 13, pp. 65-85.

Ibarra Meló, M. E., & García Otero, M. A. (2012). La violencia contra las mujeres: un asunto público. *La Manzana De La Discordia*, 7(2), 23-34.

Jiménez, R., Ruiz, M. L., & Ruiz, P. I. (2007). *Medición de la violencia contra la mujer: Catálogo de instrumentos*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Jiménez R. M. L., & Guzmán, O. R. (2015). El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos. *Revista De Estudios Sociales*, (54), 93-106. doi:10.7440/res54.2015.07

Naciones Unidas. (2007). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Chile: Institutos de Asuntos Públicos, Departamento de Gobierno y gestión Pública. Universidad de Chile.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2010). *Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM)*. Recuperado de: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=h-a-1--&s=a&m=a&c=A&c=02010>

Peláez, M. M., & Rodas, L. S. (2002). *La política de género en el Estado colombiano*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2007). *La equidad de género en Colombia 2007*. Herramientas para la integración del enfoque de género en los programas del PNUD, 2007. Recuperado de: www.pnud.org.co/areas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2008). *Bureau Regional para América Latina y el Caribe, 2008*. Marco Estratégico de Género 2005-2009.

Red Nacional de Mujeres. (2010). *Informe de seguimiento del Auto 092 de 2008: prevención, atención de las violencias contra las mujeres*. Bogotá: Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia.

Secretaría de la Mujer. (Octubre de 2012). *Documento Base*. Secretaría de la mujer Departamento del Atlántico.

Secretaría Técnica y el Registro Único de Población Desplazada (RUPD). (2012). *Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Departamento de prosperidad Social.

Straus, M., Gelles, R & Steinmetz, S. (1980). *Behind Closed Doors: Violence in the American family*. Garden City: Transaction Publishers.

Sullivan, T., Thompson, K., Wright, R., Gross, G. & Spady, D. (1980). *Social problems: Divergent perspectives*. New York: John Wiley and Sons.

Toffanin, A. M. (2012). Research on Violence against Woman. A Sociological Perspective. *Interdisciplinary Journal of Family Studies* 17, n° 1:15-30.

Valdez-Santiago, R., Hajar, M., Salgado, N., Rivera, L., Avila, L., & Rojas, R. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud Pública de México* 48, n° 2: 221-231.

Vives-Cases, C., Alvarez-Dardet, C., Gil, G.D., Torrubiano, J., Rohlf's, I., & Escriba, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria* 23, n° 5: 410-414.

Whaley, R. B., & Messner, S. F. (2002). Gender Equality and Gendered Homicides. *Homicide Studies* 6, n° 3:188-210.

Yllo, K. (1984). The Status of Women, Marital Equality, and Violence against Wives: A Contextual Analysis. *Journal of Family* 5: 307-320.

Yllo, K., & Bograd, M. (1988). *Feminist Perspectives on Wife Abuse*. Nueva Hampshire: Sage.